

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73001400301220130030200.
Demandante: MARIA TERESA VANEGAS MEJIA
Demandado: MARGARITA SANCHEZ DE CARDENAS

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y debidamente registrado el embargo sobre los Bienes Inmuebles, identificados con los folios de Matricula Inmobiliaria Nos.350-193085 y 350-193081, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, de propiedad de la Demandada CLAUDIA PATRICIA MORENO GELVES según da cuenta el certificado del citado folio de matrícula inmobiliaria, para el perfeccionamiento de la medida, el Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el secuestro de los bienes inmuebles identificados con los folios de Matricula Inmobiliaria Nos350-193085 y 350-193081, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué de propiedad de la Demandada CLAUDIA PATRICIA MORENO GELVES.

Para la efectividad de la medida, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de allanar el inmueble si se dan las condiciones legales para ello, menos las de fijar honorarios al secuestre, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué.

Conforme lo dispone los parágrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1º de la ley 2030 de 2020.

La secretaria liblara comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Desígnese como secuestre a la persona jurídica NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S., quien actualmente hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y ejerce la función de secuestre en todo el distrito judicial del departamento del Tolima. Y reside en la carrera 1 No.67A-04 y teléfono 322-8326007 y/o 305-3197203.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.048 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Septiembre 18 de 2020 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA